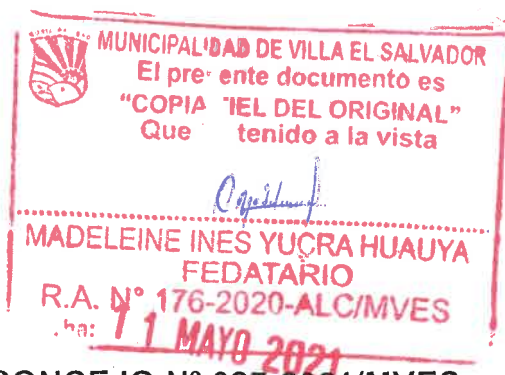




CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530  
www.munives.gob.pe



## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021/MVES

Villa El Salvador, 06 de mayo del 2021

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es la de "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos."; asimismo, el artículo 41°, de la norma acotada establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, la Ordenanza N° 402-MVES, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo, modificada con Ordenanza N° 426-MVES, señala en su artículo 51° literal d), que se puede otorgar reconocimientos o condecoraciones a funcionarios, personas naturales o jurídicas;

Que, este próximo 11 de mayo, se conmemora el 50° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de dicha celebración, esta Corporación Edil se encuentra facultada para otorgar reconocimiento y felicitaciones entre otras, a personas naturales o jurídicas que hayan apoyado a los vecinos del distrito;

Que, la empresa Representaciones Martín S.A.C. inicia sus actividades en el distrito de Villa El Salvador desde el año 2004, tal es así que en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional que atraviesa nuestro país y nuestro distrito, y como parte de su responsabilidad social que desarrolla a nivel nacional y en vista de las graves circunstancias que afectan la vida de los pobladores de este distrito, ha apoyado de manera gratuita con oxígeno medicinal a nuestros vecinos, por lo cual corresponde que la ayuda humanitaria brindada sea reconocida;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento a la empresa Representaciones Martín S.A.C., a su Directiva y trabajadores, por ayudar a salvar la vida de nuestros vecinos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER** a la empresa **REPRESENTACIONES MARTÍN S.A.C.**, a su Directiva y trabajadores, por su noble gesto y desprendimiento de solidaridad para con todos nuestros vecinos que hoy en día luchan por su vida; la ciudad le queda agradecida.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el presente Acuerdo sea puesto de conocimiento en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 50° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ABÍAS  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
C. KEVIN YÁIGO PERALTA  
ALCALDE